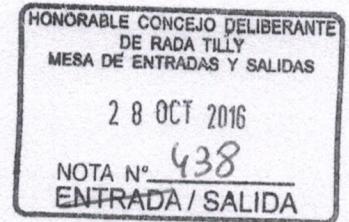




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2347/16
27 de Octubre de 2016.-

ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales N° 1527/02 y N° 2292/15; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1527/02 tiene como principal objetivo la regulación de los ruidos molestos.

Que es necesario readecuar la Norma citada para procurar la convivencia y la tranquilidad pública en tal sentido.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Modificar el artículo 5º) en sus incisos e) y f) de la Ordenanza N° 1527/02, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

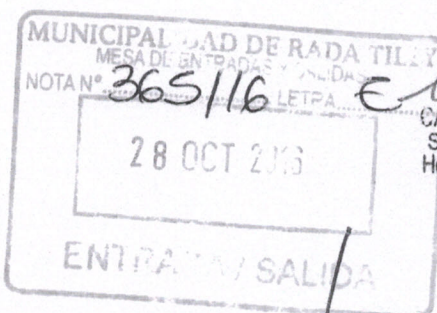
“Art. 5º) e) Desde las 21:00 hs. y hasta las 7:30 hs. de lunes a sábado y durante todo el día los domingos todo tipo de instalación, obra de construcción, etc., en ámbitos públicos y privados, salvo en casos previamente autorizados por la autoridad municipal competente.

Art. 5º) f) Desde las 22:00 y hasta las 7:30 hs., toda clase de propaganda y difusión comercial realizada con amplificadores o altavoces, tanto en el interior de locales hacia el exterior como desde este efectuada desde vehículos o no. No configura ruido excesivo, cuando no supera los 45 dBA.”

Art. 2º) Deróguese la Ordenanza N° 2292/15.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.



Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Gilda Claudia Olguin
GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT